

## OBJETO Y FINES:

**a.** Establecer la obligación de inspección de los EAPF con la finalidad de que las aplicaciones sean más racionales, seguras y eficaces, contribuyendo a preservar la salud humana y el medio ambiente.

**b.** Elaborar un censo de los equipos a inspeccionar.

**c.** Establecer la metodología a aplicar para la realización de las inspecciones.

## TIPOS DE EQUIPOS A INSPECCIONAR

- Pulverizadores hidráulicos (barras o pistolas)
- Pulverizadores hidroneumáticos (atomizadores)
- Pulverizadores neumáticos (nebulizadores) y centrífugos
- Espolvoreadores
- Equipos de aplicación para tratamientos aéreos
- Equipos en instalaciones permanentes



## REQUISITOS PARA LA INSPECCIÓN

Todos los equipos de aplicación de productos fitosanitarios han de estar inscritos en el ROMA (Registro Oficial de Maquinaria Agrícola).

## PERIODICIDAD DE LAS INSPECCIONES

**En los equipos nuevos:** EN LOS CINCO PRIMEROS AÑOS TRAS SU ADQUISICIÓN.

**Inspecciones posteriores:** CADA 5 AÑOS, SALVO PARA DETERMINADOS TITULARES QUE SERÁ TRIENAL (PRIORIDADES).

**A partir del año 2020:** CADA 3 AÑOS.

## ESTACIONES DE INSPECCIÓN TÉCNICA de equipos de aplicación de productos fitosanitarios (ITEAF)

Dotada de personal acreditado y con el equipamiento e instrumentación mínima para llevar a cabo la inspección.

Autorizadas, habilitadas y controladas por la Comunidad Autónoma.

Validez de la ITEAF y de sus resultados en todo el territorio nacional.



## REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES

Procedimientos, informes y resultados controlados por la Comunidad Autónoma.

Estación ITEAF de libre elección por el agricultor, y el titular podrá estar presente en la inspección.

Las inspecciones se harán de acuerdo con el Manual de las Inspecciones, publicado por el Ministerio.

El titular o usuario recibirá el Certificado y Boletín, con el resultado de la inspección:

Favorable, sin defecto grave.

Desfavorable, con defecto grave. No utilización del equipo hasta la reparación de los elementos defectuosos. Afecta severamente a la calidad de la pulverización, a la seguridad del operario o al medio ambiente.

## ¿QUÉ ELEMENTOS SE INSPECCIONAN?

- Elementos de transmisión de potencia
- Bomba
- Agitación
- Tanque de líquido para pulverización
- Sistemas de medida y de regulación y control
- Tubos y mangueras
- Filtrado
- Barra de pulverización, en equipos que la incorporen
- Boquillas
- Distribución
- Sistema neumático, en equipos que lo incorporen

## MEDICIONES:

- Manómetro
- Regulación de la presión
- Caudal de las boquillas



### Para más información:

#### Servicio de Producción y Registros Agrícolas

Dirección General de Agricultura de Desarrollo Rural  
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas  
del Gobierno de Canarias

Avenida José Manuel Guimerá, 10  
Edificio Usos Múltiples II, 4ª Planta  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 922 47 66 02 / Fax: 922 47 66 85

[informa.cagpa@gobiernodecanarias.org](mailto:informa.cagpa@gobiernodecanarias.org)

#### Gestión del Medio Rural de Canarias SAU

C/. Jesús Hernández Guzmán, 2  
Planta C. Pol. Industrial El Mayorazgo  
38110 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 902 377 777 / 922 236 048

[info@gmrcanarias.com](mailto:info@gmrcanarias.com)



## INSPECCION DE EQUIPOS FITOSANITARIOS (EAPF)

(Real Decreto 1702/2011)

